

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

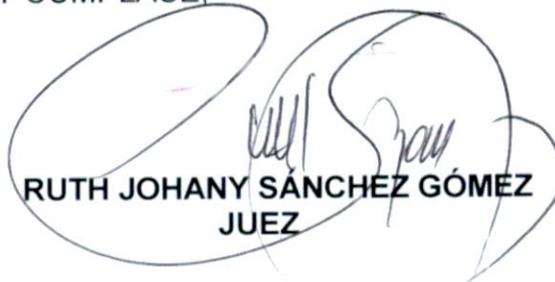
Bogotá D.C., 4 NOV 2021

Rad. No. 110014003061 **2006 01038 00**

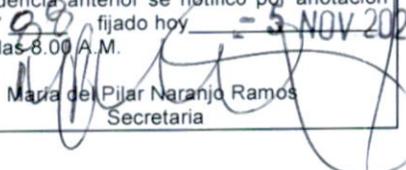
Póngase en conocimiento de las partes por el término de ejecutoria de esta providencia, la devolución del expediente que hiciere el Juzgado 42 Civil del Circuito de esta ciudad, por haber decretado el desistimiento tácito del proceso 2006-0494 concordato y liquidación obligatoria de la persona natural Juan Francisco Romero.

Ejecutoriada la presente decisión, secretaría remita el presente asunto a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>99</u> fijado hoy <u>5 NOV 2021</u> a la hora de las <u>8.00</u> A.M.
 María del Pilar Naranjo Ramos Secretaría